Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **545**
Proceso : Prueba Extraprocesal
Solicitante (s) : María Adriana Rangel Castañeda
: Leonardo Ramírez Ocampo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00083-00**

La Unión Valle, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la anterior solicitud, fue enmendada conforme a los requerimientos exigidos en auto anterior y que el nuevo documento reúne los requisitos contemplados en los artículos 28-14, 187 CGP, se admitirá y se harán los demás pronunciamientos del caso.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial De Documentos en la sede de la Parroquia San Pedro Apóstol, ubicada en carrera 16 # 22-11, La Unión, Valle del Cauca., **el día 20 de abril de 2023 a las 9 de la mañana.**

Segundo: Ordenar: Al representante legal de la Parroquia San Pedro Apóstol exhibir los documentos requeridos y relacionados en la solicitud de la prueba anticipad

Tercero: Téngase en cuenta que la audiencia se celebrará de forma presencial, en la sede de quien debe exhibir los documentos, por lo tanto, quien solicita la prueba debe conducir al personal del Juzgado para dicha diligencia.

Cuarto: Se ordena al solicitante proceder con la notificaciónr este auto de manera personal al citado señor Leonardo Ramírez Ocampo de acuerdo a los artículos 291 y 292 CGP, o dar aplicación al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, conforme lo indica el canon 183 *ibídem,* Para llevar a cabo la anterior diligencia.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8c3a2fa834bae23d942b6683b2f5926f058c08bd3b74618a8c85705ae55595**
Documento generado en 08/03/2023 04:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica